

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

13126 *Decreto de 19 de octubre de 2020, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de la Sección Territorial de Lora del Río a don Juan Ramón Queraltó Gutiérrez.*

El día 7 de octubre de 2020, el Fiscal Jefe Provincial de Sevilla remitió a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito en el que propone la designación de D. Juan Ramón Queraltó Gutiérrez como Fiscal Decano de la Sección Territorial de Lora del Río (Fiscalía Provincial de Sevilla).

Hechos

Único.

Con el fin de cubrir la plaza de Fiscal Decano en la Sección Territorial de Lora del Río, prevista en el Anexo del Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado en el cargo debería formular la correspondiente solicitud. El único peticionario fue el abogado fiscal D. Juan Ramón Queraltó Gutiérrez que formuló exposición uniendo sus méritos profesionales. La propuesta fue elevada el 7 de octubre de 2020 por el Fiscal Jefe de Sevilla a la Fiscalía General del Estado destacando que al Sr. Queraltó por Orden JUS/1172/2016 le fue adjudicada plaza de segunda categoría en esa Sección Territorial y desde el 5 de octubre de 2016 ha venido asumiendo su coordinación como fiscal más antiguo, desempeñando de facto las funciones de Decano de forma plenamente satisfactoria.

El Consejo Fiscal no formula objeción a su designación (artículo 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4).

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Nombrar al Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Queraltó Gutiérrez Fiscal Decano de la Sección Territorial de Lora del Río.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (c/ Fortuny, n.º 4, 28010 Madrid) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 19 de octubre de 2020.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.